



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3030v  
AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA

REQUINOA,

19 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldício N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldício N°1467 de fecha 30.05.2025 que adjudica Licitación ID N°3656-77-L125, Suministro de Producción y Desarrollo de Eventos, al proveedor Ramírez Llano SPA, Rut: 77.250.718-6.

El Memo N° 334 de fecha 18.11.2025, de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorizar reconocimiento de deuda al proveedor Ramírez Llanos SPA, RUT 77.250.718-6, por un monto de \$1.365.000 IVA incluido, correspondiente a servicios de catering para 150 personas, realizado el día 10 de septiembre, en la Casa Municipal de la Cultura, en el marco de la actividad de concientización y prevención del consumo de alcohol y sustancias, y promoción de acciones de autocuidado, efectuada con motivo de la celebración de las Fiestas Patrias. Dicho gasto se originó ante la necesidad y solicitud de la comunidad de contar con una iniciativa preventiva de carácter comunitario, dada la contingencia y las situaciones de inseguridad registradas en el periodo, lo que derivó en la coordinación urgente de la actividad. Dicha situación provocó un retraso y error administrativo en la solicitud oportuna de la orden de compra correspondiente, y considerando que el servicio fue efectivamente prestado y recepcionado conforme, se solicita autorizar el reconocimiento de deuda por el monto indicado.

Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria Nro. 794/2025

El Decreto Alcaldício N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

**AUTORIZASE** Reconocimiento de deuda al proveedor Ramírez Llanos SPA, RUT 77.250.718-6, por un monto de \$1.365.000 IVA incluido, correspondiente a servicios de catering para 150 personas, realizado el día 10 de septiembre, en la Casa Municipal de la Cultura, en el marco de la actividad de concientización y prevención del consumo de alcohol y sustancias, y promoción de acciones de autocuidado, efectuada con motivo de la celebración de las Fiestas Patrias

**APRUEBASE** Reconocimiento de deuda al proveedor al proveedor Ramírez Llanos SPA, RUT 77.250.718-6, por un monto de \$1.365.000 IVA incluido, correspondiente a servicios de catering para 150 personas, realizado el día 10 de septiembre, en la Casa Municipal de la Cultura, en el marco de la actividad de concientización y prevención del consumo de alcohol y sustancias, y promoción de acciones de autocuidado, efectuada con motivo de la celebración de las Fiestas Patrias

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta contable N° 215-22-08-011-000, denominada servicios de producción de eventos, Programas Sociales, Programa Seguridad Ciudadana, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE